

RESOLUCIÓN N° 370.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD ADUANERA (SICA).

Asunción, 29 de junio de 2018.

VISTAS: Las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República (C.G.R.) con relación a la utilización del Sistema Integrado de Contabilidad Aduanera (SICA), y;

CONSIDERANDO: Que, el SICA tiene como actividad principal realizar la conciliación de las cuentas corrientes de recaudación, habilitadas en las entidades bancarias actualmente interconectadas al Sistema Informático SOFIA.

Que, el SICA, a partir de la validación del proceso de conciliación bancaria, genera los asientos contables presupuestarios y no presupuestarios de todas las operaciones aduaneras de recaudación los cuales son posteriormente enlazados al Sistema de Contabilidad (SICO) del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Hacienda.

Que, el SICA no emite estados contables, siendo el Sistema de Contabilidad (SICO) el único sistema utilizado para el efecto.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones.

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Modificar la denominación del sistema SICA a “**Sistema Integrado de Conciliación Aduanera**” (S.I.C.A.).

Art. 2° Disponer como menú operativo, para la División Conciliaciones del Departamento de Tesorería dependiente de la Coordinación de Recursos Financieros, el siguiente:

- Menú Recaudación – Gestionar Conciliación Bancaria

Art. 3° Disponer como menú operativo, para la División Registros Contables - Ingresos del Departamento de Contabilidad dependiente de la Coordinación de Recursos Financieros, el siguiente:

- Menú Contabilidad – Aprobar asientos / Envío a SICO

Art. 4°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 920/2010.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ECON. EDGAR A. PATIÑO PICO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas



ABOG. LUIS MORALES ROJAS
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS